

Informe de Aseguramiento Razonable del Auditor Independiente sobre los Fondos Parafiscales Palmeros

Bogotá, 15 de agosto de 2025

A los miembros del Comité Directivo de
Fondo de Fomento Palmero (FFP)
Ciudad.

Alcance

Hemos sido designados por el Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 1 del Decreto 2025 de 1996, compilado en el artículo 2.10.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural 1071 de 2015, para reportar en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, sobre la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo, y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, en todos los aspectos materiales, por parte del Fondo de Fomento Palmero en adelante “FFP” por el semestre terminado al 30 de junio de 2025.

Responsabilidad del administrador

El administrador es responsable por la preparación y presentación de la información financiera, y técnica, las operaciones y la administración de los recursos del Fondo de Fomento Palmero, así como por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno sobre dicha información.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectuamos los procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestigar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (ISAE 3000 por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – IAASB por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y efectuemos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo, y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en la liquidación de las contribuciones parafiscales, pago, recaudo, y consignación, así como en su administración, inversión y contabilización debido a fraude o error.

Procedimientos realizados

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el periodo de seis meses con corte al 30 de junio de 2025.

Los procedimientos desarrollados fueron clasificados de acuerdo con el alcance de auditoría definido en el contrato suscrito entre FEDEPALMA y la Firma, el pasado 15 de abril de 2025, los cuales comprenden:

1. **Contribuyentes de los Fondos Parafiscales Palmeros:** Evaluar la información periódica reportada por los declarantes a los Fondos Parafiscales Palmeros, así como su registro contable.
2. **Inversión de Fondos Parafiscales Palmeros:** Evaluar la adecuada inversión de los recursos parafiscales recaudados, su contabilización, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, entre otras.
3. **Financiera y de contabilidad:** Suscribir y emitir dictámenes sobre los estados financieros que se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad que se hallen previamente certificados por el Administrador.
4. **Control Interno:** Evaluación del Sistema de Control Interno de FEDEPALMA como entidad Administradora, que permita dar cumplimiento de los objetivos de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Los resultados de los procedimientos desarrollados para los literales 1 y 2 del alcance se encuentran detallados a continuación en este informe.

En el caso de los procedimientos de auditoría para el cumplimiento de los alcances 3 y 4 se emitirán opiniones e informes separados al cierre de la vigencia anual 2025, sin embargo; a efectos de este informe se incluye un listado de las actividades que se vienen ejecutando para su cubrimiento y las revisiones analíticas de las cifras financieras para el semestre sujeto a examen.

Alcance 1 - Contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero

Se constituyen como sujeto pasivo de la cuota de fomento, todo aquel que se beneficie del fruto de palma (palmicultores). Son retenedores y responsables frente al Fondo de Fomento, las personas naturales o jurídicas que beneficien el fruto de palma en forma directa o por cuenta de terceros.

1.1 Verificación y cruce con registros contables de la cuota de fomento de los contribuyentes por cada una de las zonas en las que está dividido el territorio nacional:

A continuación, se presenta el resumen del número de declarantes retenedores y responsables por la contribución de la cuota de fomento, incluyendo la producción y la cuota declaradas al 30 de junio de 2025, información verificada con registros contables:

Tabla 1. Resumen cuota de fomento declarada

Cantidad expresadas en miles de toneladas y valores expresados en millones de pesos

| Zona | # Declarantes 2025 | # Declaraciones 2025 | Producción CPO 2025 | Producción Almendra 2025 | Total Cuota CPO 2025 | Total Cuota Almendra 2025 |
|----------------|--------------------|----------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|---------------------------|
| Centro | 23 | 138 | 353 | 67 | \$ 20.391 | \$ 1.792 |
| Norte | 14 | 82 | 154 | 34 | \$ 8.922 | \$ 914 |
| Oriental | 35 | 210 | 499 | 72 | \$ 28.850 | \$ 1.930 |
| Sur-Occidental | 5 | 30 | 42 | 0 | \$ 2.450 | \$ 0 |
| Total | 77 | 460 | 1048 | 173 | \$ 60.612 | \$ 4.637 |

- La columna “# Declaraciones 2025” corresponde a información tomada del sistema de información SIFF al cierre del semestre sujeto a examen.
- La columna “Total Cuota CPO” y “Total Cuota Almendra” 2025, corresponden a la cuota de fomento declarada entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 verificada con los saldos de las cuentas contables de Ingresos operacionales No. 4115031001, 4115031002, 4115031003, 4115031004, 4115031005, 411503101901, 4115032001, 4115032002, 4115032003, 4115032004, 4115032005 y 411503201701 de la contabilidad del FFP.

Como parte de la verificación realizada, con la información obtenida del reporte del sistema SIFF se hizo un recálculo del valor de la cuota de fomento por CPO y Almendra, y se comparó frente a los registros contables del Fondo.

Para el recálculo se tomó el total de kilos producidos tanto de CPO y Almendra por totales y estas cantidades fueron multiplicadas por el precio de referencia semestral de cada producto según la Resolución de precio emitida por el Ministerio de Agricultura No. 000359 del 13 de diciembre de 2024 aplicable a los volúmenes de producción del 1 de enero al 30 de junio de 2025, al total obtenido se le aplicó tarifa de cuota de fomento establecida del 1,5%.

1.2 Revisión analítica del comportamiento de la producción mes a mes al 30 de junio de 2025 y al 30 de junio de 2024

A continuación, se presenta el comportamiento de la producción de CPO y Almendra al 30 de junio de 2025 y comparado con el mismo periodo de 2024, incluyendo el promedio mensual por zona:

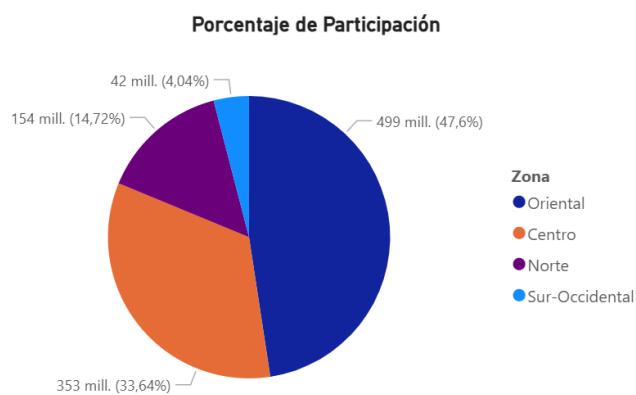
Tabla 2. Producción de CPO al 30 de junio de 2025 y 2024

Cantidades expresadas en miles de toneladas

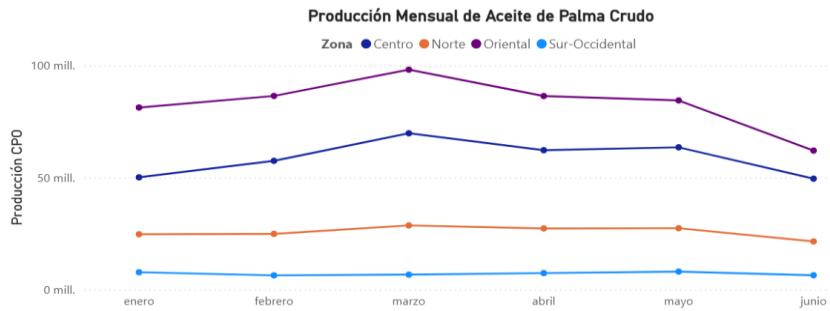
| Zona | Producción CPO 2025 | Producción CPO 2024 | Variación CPO | Promedio Mensual CPO 2025 | Promedio Mensual CPO 2024 |
|----------------|---------------------|---------------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
| Centro | 353 | 306 | 15,35 % | 59 | 51 |
| Norte | 154 | 151 | 2,47 % | 26 | 25 |
| Oriental | 499 | 457 | 9,06 % | 83 | 76 |
| Sur-Occidental | 42 | 44 | -3,73 % | 7 | 7 |
| Total | 1048 | 958 | 9,44 % | 175 | 160 |

Durante el primer semestre de 2025, la producción presentó un incremento del 9,44% en comparación con el mismo período de 2024, destacando el crecimiento en la zona centro del 15,35%. Al cierre de junio de 2025, se generó producción de 1,048 millones de toneladas en comparación con las 958 mil toneladas de 2024. Este comportamiento viene dado principalmente por las condiciones climáticas favorables, tal como fue comunicado por la Administración de los Fondos el pasado 17 de julio de 2025 en su página web, así: *“Durante el primer semestre de 2025, la producción de aceite de palma en Colombia registró un crecimiento significativo. En este periodo se produjeron 1,05 millones de toneladas, lo que representa un incremento del 9,4% frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado refleja una tendencia positiva en el sector, impulsada por condiciones climáticas favorables y una mejor conformación de los racimos de fruto”*.

En cuanto a la producción de CPO por zonas al 30 de junio de 2025, en la siguiente gráfica se observa que la Zona del país con la mayor producción es la Oriental, con el 47,6% de la participación en la producción (499 mil toneladas), seguida de la Zona Centro con el 33,64% del total de la producción (353 mil toneladas).



Como se observa en la siguiente gráfica, la producción mensual por zona alcanzó sus picos más altos en marzo de 2025. Si bien la tendencia general al cierre del semestre fue de crecimiento, en junio se registró una disminución en las zonas Oriental y Centro respecto a los meses anteriores.



De igual forma, se llevó a cabo una comparación del comportamiento de la producción de Almendra con corte al 30 de junio de 2025, en comparación con el cierre del primer semestre de 2024, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Producción de Almendra a 30 de junio de 2025 y 2024

Cantidades expresadas en miles de toneladas

| Zona | Producción Almendra 2025 | Producción Almendra 2024 | Variación Almendra | Promedio Mensual Almendra 2025 | Promedio Mensual Almendra 2024 |
|----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Centro | 67 | 63 | 6,01 % | 11 | 11 |
| Norte | 34 | 36 | -5,75 % | 6 | 6 |
| Oriental | 72 | 69 | 4,56 % | 12 | 11 |
| Sur-Occidental | 0 | 0 | 0,00 % | 0 | 0 |
| Total | 173 | 168 | 2,88 % | 29 | 28 |

Como se puede observar en la tabla la producción de Almendra también presentó un aumento, en comparación con el mismo periodo de 2024, equivalente al 2,88%, generado principalmente por el aumento de la producción en la zona centro y oriental, relacionado con el incremento de la entrada de fruto. Sin embargo, se observa una disminución en la zona norte dada por el procesamiento de material híbrido traído de zona central y oriental hacia esta zona.

1.3 Revisión analítica de las toneladas de Fruto Procesado al 30 de junio de 2025:

A continuación, se detallan las cantidades de fruto procesado de acuerdo con las declaraciones presentadas al 30 de junio de 2025, comparadas con el mismo periodo de 2024:

Tabla 4. Producción de Fruto Procesado a 30 de junio de 2025 y 2024

Cantidades expresadas en miles de toneladas

| Zona | Total Fruto Procesado 2025 | Total Fruto Procesado 2024 | Variación Fruto Procesado | Promedio Mensual Fruto Procesado 2025 | Promedio Mensual Fruto Procesado 2024 |
|----------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Oriental | 2209 | 2018 | 9,48 % | 368 | 336 |
| Centro | 1640 | 1448 | 13,20 % | 273 | 241 |
| Norte | 759 | 755 | 0,54 % | 127 | 126 |
| Sur-Occidental | 175 | 182 | -3,88 % | 29 | 30 |
| Total | 4782 | 4403 | 8,62 % | 797 | 734 |

Con corte al 30 de junio de 2025, el aumento en las cantidades de fruto procesado es directamente proporcional al crecimiento en la producción de aceite de palma crudo, presentando una leve disminución en la zona Suroccidental del 3,88%.

1.4 Análisis del Porcentaje de Tasa de extracción de CPO al 30 de junio de 2025 vs 2024:

En la siguiente tabla se detalla el porcentaje de tasa de extracción de CPO. De forma general, se muestra que la relación entre las cantidades de fruto procesado y las cantidades de producción de aceite crudo son razonables para cada una de las zonas, manteniendo la consistencia en el comportamiento de la zona Suroccidental, en donde se da mayor rendimiento de CPO por el uso de material híbrido.

Tabla 5. Porcentaje de tasa de extracción de CPO a 30 de junio de 2025 y 2024

| Zona | % TEA 2025 | % TEA 2024 |
|----------------|----------------|----------------|
| Centro | 21,50 % | 21,10 % |
| Norte | 20,32 % | 19,94 % |
| Oriental | 22,58 % | 22,67 % |
| Sur-Occidental | 24,26 % | 24,22 % |
| Total | 21,91 % | 21,75 % |

Como se puede ver la variación del TEA del país incremento levemente en 0,16 puntos porcentuales con corte al 30 de junio de 2025.

1.5 Verificación del precio promedio ponderado informado por la Administración

El equipo de auditoría llevo a cabo un recálculo del precio promedio informado por la Plantas extractoras durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025, para efectos de este cálculo se tomaron las siguientes variables:

- Precio promedio ponderado de venta del aceite de palma y almendra (palmiste) reportados en la certificación mensual detallada de retenciones entre el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025.
- Kilogramos producidos reportados en la certificación mensual detallada de retenciones entre el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025 para aceite de palma crudo y almendra (palmiste).

Posteriormente, el valor del precio promedio ponderado de venta se multiplicó por los kilogramos producidos para cada planta de beneficio mensualmente, y el resultado fue sumado para el total de las plantas y se dividió entre el total de producción mes, para determinar el precio promedio ponderado. El precio determinado por el auditor fue verificado con el informado por la Administración, sin obtener diferencias, como consta en la certificación emitida el pasado 20 de mayo de 2025, y en su alcance del 11 de junio de 2025.

1.6 Pruebas de detalle sobre las declaraciones presentadas por los contribuyentes con corte al 30 de junio de 2025:

Como parte del alcance a la validación de la correcta liquidación, pago, recaudo, y consignación, de las contribuciones parafiscales, se contemplan procedimientos de auditoría de tipo Técnico y Financiero. Dentro de las visitas técnicas se evalúan principalmente los siguientes aspectos:

- Verificar el abastecimiento de Fruto.
- Comprobación de la consistencia de las cantidades reportadas como procesadas y producidas.
- Análisis de niveles de extracción.
- Verificación de capacidad de producción, consumo de energía y factores de producción.
- Toma física de Inventarios.

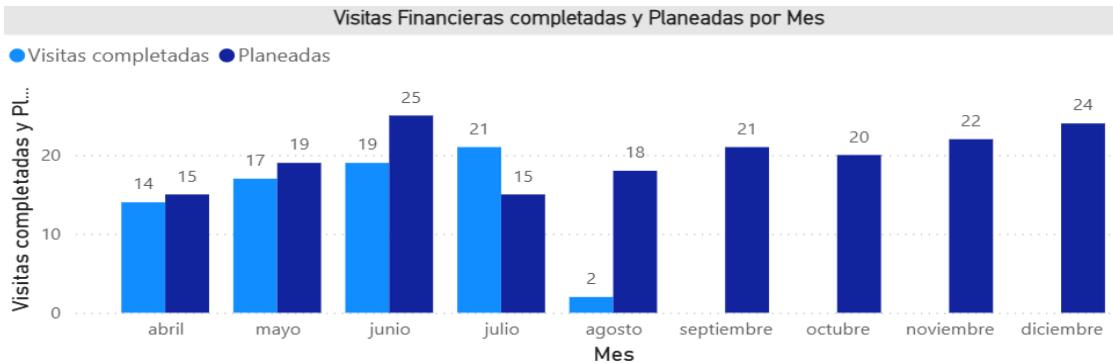
Dentro de las visitas financieras se evalúan principalmente los siguientes aspectos:

- Revisión de compras, cuentas por pagar y pagos.
- Rendimiento de fruto en proveedores y plantaciones propias.
- Examen de inventarios y costo de producción.
- Revisión de ventas, cuentas por cobrar y cobros, facturación y despachos.
- Revisión de estados financieros y declaraciones fiscales.

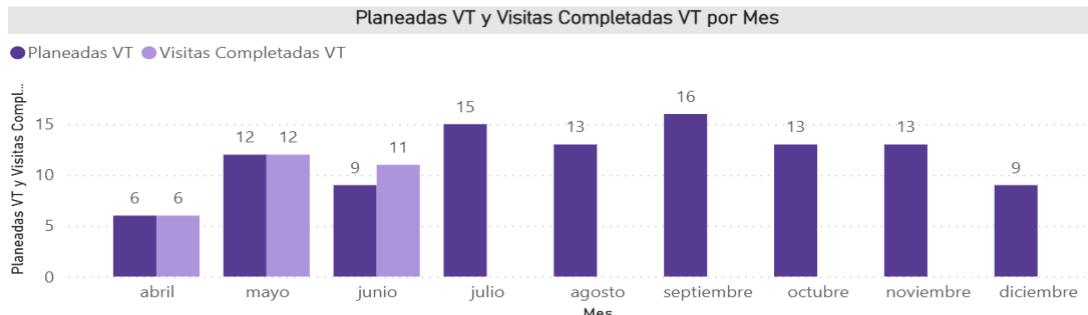
1.6.1 Estado de ejecución de visitas y periodos cubiertos

De acuerdo con la metodología aplicada por parte de la auditoría interna fue establecido un cronograma de visitas tanto técnicas como financieras. Dando cumplimiento a la ejecución de plan aprobado, desde el mes de abril a la fecha se han completado 73 *visitas financieras*, de las cuales 8 se hicieron en forma presencial en las instalaciones de los contribuyentes y las demás se realizaron de forma virtual, cubriendo con estas auditorías un total de 542 períodos (o declaraciones) equivalentes al 26% de avance del plan anual.

Con corte a junio se tenían planeadas 59 visitas financieras, sin embargo, a solicitud de los contribuyentes algunas auditorías se completaron en los meses de julio y agosto de 2025, como se puede apreciar a continuación. A la fecha de este informe el cumplimiento en *visitas financieras* es del 99% (73 visitas completadas vs 74 planeadas):



En cuanto a las *visitas técnicas*, se completaron 29 visitas, de la cuales en su totalidad se llevaron a cabo de forma presencial, cubriendo un total de 154 períodos, equivalentes a un avance del 15% del plan anual. (Ver anexo I – Visitas técnicas a plantas de beneficio).



1.6.2 Situaciones de corrección en contribuyentes identificadas durante el periodo de auditoría al 30 de junio de 2025

Durante el periodo se identificaron 133 hallazgos (78% financieros y 22% técnicos). A la fecha, 81 se encuentran cerrados y 52 permanecen abiertos. El valor neto de las correcciones en proceso asciende a \$217 millones, de los cuales \$305 millones corresponden a ajustes a favor del Fondo y \$88 a favor de contribuyentes. (Ver anexo II – Informe de situaciones de corrección abiertos por contribuyente del FFP).

1.6.2.1 Clasificación de situaciones de corrección abiertas

| Calificación | Criterio | # Hallazgos | Valor COP (*) Millones de pesos |
|-----------------|--|-------------|------------------------------------|
| Alto | Situaciones que tengan impactos financieros significativos sobre las cuotas de Fomento (superiores a \$137 millones, equivalentes al 0,1% de patrimonio) o que correspondan a situaciones de evasión por parte de los contribuyentes, sin importar el monto. | 4 | \$149 |
| Moderado | Situaciones que tienen impactos financieros para el Fondo (inferiores a \$137 millones y superiores a 10 millones), y se encuentran relacionados con errores en la presentación de las declaraciones y que afectan el monto declarado. | 10 | \$16 |
| Bajo | Los impactos financieros son individualmente inmateriales (inferiores a 10 millones), o marginales y se encuentran relacionados con errores en la presentación de las declaraciones y que afecta el monto declarado. | 38 | \$52 |

(*) Este monto incluye el valor neto de las cuotas no declaradas por los evasores y las correcciones identificadas en las declaraciones, pero no incluye el monto de la cartera para los contribuyentes con riesgo de insolvencia.

A continuación, se detallan las situaciones de corrección, clasificadas como de riesgos alto para el Fondo de Fomento Palmero:

1.6.2.2 Detalle del seguimiento de situaciones de corrección abiertas de riesgo alto

| Contribuyente | Tipo de asunto | Detalle / Seguimiento | Aplica Corrección (Valor en COP \$) |
|--|-----------------------|--|-------------------------------------|
| Agroindustrias Cadast S.A.S. <u>(2 Hallazgos)</u> | Presunto evasor | El contribuyente debe presentar declaraciones al FFP por valor total de cuota CPO y Almendra de los años 2022, 2023 y 2024, incluyendo la sanción por extemporaneidad, se entregó certificación modo aforo a la Administración el pasado 7 de julio de 2025. | \$148.981.143 |
| Agroindustrias Cadast S.A.S. (1 Hallazgo) | Riesgo de Insolvencia | Como resultado de la visita financiera efectuada y los estados financieros recibidos se estableció que el riesgo del No pago para este contribuyente es Alto, dado que presenta los siguientes indicadores financieros negativos: 1) el patrimonio al cierre de 2024 y 2023 fueron negativos, 2) presentó pérdida neta del ejercicio en 2024 y 2023, y 3) la razón corriente en ambos períodos fue inferiores a 1. | - |
| Babu Palm Oil Products Zese S.A.S. (1 Hallazgo) | Riesgo de Insolvencia | Como resultado de la visita financiera se identificó que este contribuyente presenta un riesgo alto de no pago (extractora que inició operaciones en agosto de 2023). Adicionalmente, la cartera al corte más reciente presenta un saldo de \$541.809.691 | - |

1.6.2.3 Resumen de correcciones presentadas al 30 de junio de 2025

Como resultado del proceso de auditoría interna se identificaron errores e inexactitudes en las declaraciones, sobre las cuales durante el semestre sujeto a examen los contribuyentes presentaron correcciones. Dichas correcciones ascendieron a un neto de \$65.706.521 (\$51.041.008 en favor del Fondo y \$116.747.529 de los contribuyentes). **(Ver anexo III – Correcciones presentadas al 30 de junio).**

Conclusión – Alcance 1:

Como resultado de los anteriores procedimientos se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de la cuota de fomento al 30 de junio de 2025.

Alcance 2 - Ejecución de proyectos financiados con recursos del FFP

2.1 Verificación del porcentaje de ejecución de los programas con corte al 30 de junio de 2025, de acuerdo con los registros contables y el reporte del avance técnico por parte de los responsables y supervisores:

Tabla 6. Programas Financiados por el FFP en 2025 a Cenipalma-Fedepalma
Ejecución vs presupuesto por programas 2025 en millones

| Programas de Inversión | Ejecución al 30 de junio de 2025 | Presupuesto Anual ajustado de 2025 (Acuerdo No. 466)* | % de ejecución |
|---|----------------------------------|---|----------------|
| Investigación | 21.652 | 58.130 | 37% |
| Extensión | 13.450 | 33.519 | 40% |
| Comercialización y diferenciación en sostenibilidad | 4.530 | 15.942 | 28% |
| Promoción y mercadeo | 3.072 | 7.930 | 39% |
| Relacionamiento y comunicación | 1.869 | 5.217 | 36% |
| Total | 44.573 | 120.738 | 37% |

* Último presupuesto al 7 de abril de 2025

En la tabla anterior, se observa la ejecución de los proyectos informada por el ejecutor al 30 de junio de 2025, la cual asciende a \$44.573 millones (\$35.102 millones por CENIPALMA y \$9.470 millones por FEDEPALMA). Adicionalmente, de acuerdo con los registros contables se verificó que los desembolsos por asignaciones para CENIPALMA fueron de \$47.550 millones y para FEDEPALMA de \$11.636 millones.

2.2 Revisión analítica de la ejecución presupuestal al 30 de junio de 2025 por programa

Se verificó que presupuestalmente para la ejecución de los proyectos por CENIPALMA, se aprobaron \$47.550 millones, de los cuales se ejecutaron \$35.102 millones según el movimiento de la cuenta No.095469474. La diferencia de \$12.448 millones entre lo girado y lo ejecutado, se refleja en los estados financieros del FFP como cuenta por cobrar a cargo de CENIPALMA conformado principalmente por los saldos de efectivo para ser reintegrados al FFP en caso de que así se requiera al final del periodo anual, o a la atención de los recursos comprometidos en la ejecución de las actividades del siguiente semestre. Se verificó la disponibilidad de dichos recursos.

Con respecto a los proyectos ejecutados por FEDEPALMA, los pagos a proyectos ascendieron a \$11.636 millones según el movimiento en el extracto bancario de las cuentas Nos. 095469474 y 095471397. La diferencia de \$2.165 millones entre lo girado y lo ejecutado \$ 9.471 millones, se refleja en los estados financieros del FFP como cuenta por cobrar a cargo de FEDEPALMA conformado principalmente por los saldos de efectivo para ser reintegrados al FFP en caso de que así se requiera al final del periodo anual, o a la atención de los recursos comprometidos en la ejecución de las actividades del siguiente semestre. Se verificó la disponibilidad de dichos recursos.

De acuerdo con la información verificada en los informes de seguimiento de proyectos, la ejecución financiera al 30 de junio de 2025 fue del 37% (ver tabla 6), a continuación, se detallan los porcentajes de ejecución financiera y técnica para cada uno:

(Cifras en millones de pesos)

| Proyectos | Presupuestado Anual (Acuerdo No. 466) | Trim I | Trim II | Total Presupuestado I Semestre (Según Fichas) | Ejecución 30 de Junio de 2025 | % Ejecución - Financiera Real | % Ejecución Financiera planeada | Diferencia Ejecutado/Presupuestado semestral | % Ejecución Técnica Según ficha |
|---|---------------------------------------|---------------|---------------|--|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|
| Programa de investigación | | | | | | | | | |
| Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite | 53.653 | 11.807 | 15.405 | 27.211 | 19.612 | 37% | 51% | -14% | 49% |
| Prevalencia de la - ML (marchitez Letal) | 4.477 | 843 | 1.419 | 2.262 | 2.041 | 46% | 51% | -5% | 54% |
| Programa de Extensión | | | | | | | | | |
| Extensión | 33.519 | 9.072 | 8.211 | 17.284 | 13.450 | 40% | 52% | -11% | 49% |
| Programa comercialización y diferenciación en sostenibilidad | | | | | | | | | |
| Gestión de Información y Conocimiento | 7.781 | 3.257 | 1.273 | 4.530 | 2.009 | 26% | 58% | -32% | 41% |
| Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados | 6.194 | 1.238 | 1.844 | 3.082 | 2.332 | 38% | 50% | -12% | 44% |
| Palmicultura Sostenible e Inclusiva Para Productores de Pequeña Escala. | 1.967 | 86 | 452 | 538 | 189 | 10% | 27% | -18% | 26% |
| Programa de promoción y mercadeo | | | | | | | | | |
| Mercadeo Estratégico | 7.930 | 838 | 2.174 | 3.012 | 3.072 | 39% | 38% | 1% | 43% |
| Programa de relacionamiento y comunicación | | | | | | | | | |
| Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales | 5.217 | 1.030 | 1.570 | 2.600 | 1.869 | 36% | 50% | -14% | 54% |
| Total | 62.608 | 15.522 | 15.523 | 31.045 | 22.920 | 37% | 50% | 13% | |

El equipo de auditoría realizó análisis sobre seis proyectos para verificar su porcentaje de ejecución financiera, cabe mencionar que como resultado de la revisión detallada que se resume a continuación, se puede concluir que los porcentajes de avance son consecuentes con el desarrollo de las actividades de los proyectos:

- **Gestión de Información y Conocimiento:** Al cierre del primer semestre este proyecto alcanzó una ejecución financiera del 26%. Esta ejecución obedece principalmente a la inversión en el equipo encargado de la recopilación, análisis y sistematización de información clave para los palmicultores. La menor ejecución con respecto a lo inicialmente presupuestado financieramente se da en el rubro de honorarios y servicios ya que las actividades relacionadas con la renovación de plataformas y desarrollo de espacios técnicos se programó para el segundo semestre.
- **Palmicultura sostenible e Inclusiva para productores de pequeña escala:** La menor ejecución financiera de este proyecto se da a que a pesar de que se firmaron los contratos con el proveedor APS Colombia en el mes de febrero de 2025, aún no se ha generado facturación para uno de ellos, así mismo la ejecución financiera se ha visto impactada por el avance en el cumplimiento de las actividades programadas en relación con: i) la socialización y divulgación (donde sólo 1 de los 10 escenarios de participación se logró), ii) implementación de las etapas de inscripción (sólo 1 de cada 5 de los productores planeados están inscritos) y iii) la implementación del protocolo de certificación (donde sólo 1 de cada 8 productores ha sido certificado).

- **Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales:** El proyecto presenta una ejecución financiera del 36%, respaldada por los avances técnicos con corte al 30 de junio de 2025. En términos generales, todos los rubros muestran una ejecución consistente. En el componente de servicios de personal, se cuenta con un equipo encargado de gestionar las relaciones institucionales y coordinar las acciones de comunicación sectorial. En el rubro de honorarios, la ejecución obedece al inicio de actividades estratégicas, tales como campañas informativas digitales, desarrollo de materiales y realización de eventos de articulación. Finalmente, en el rubro de gastos generales, los recursos se han destinado a cubrir costos operativos, incluyendo infraestructura, dirección del proyecto, y soporte administrativo y financiero.
- **Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite:** El proyecto registra una ejecución del 37%, correspondiente principalmente a los recursos invertidos en servicios de personal, que incluyen investigadores, técnicos y personal de apoyo. Este nivel de ejecución evidencia un avance significativo en el desarrollo de actividades tanto en campo como en laboratorio. En cuanto al avance financiero programado, el proyecto ha evolucionado de manera consistente; no obstante, el rubro presupuestal destinado a honorarios para la contratación de servicios especializados externos está previsto para su ejecución en etapas posteriores, durante el segundo semestre.
- **Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados:** Este proyecto presentó una ejecución del 38%. Dentro de la ejecución se destaca el avance de la actividad “Posicionar la Palmicultura a partir de la sostenibilidad”.

2.3 Verificación del avance técnico ejecutado versus lo contemplado en las fichas de cada uno de los proyectos

La siguiente tabla muestra los detalles sobre la ejecución técnica con respecto a las actividades definidas en cada una de las fichas de los proyectos de inversión y al mismo tiempo el avance en la ejecución financiera (los avances se expresan en porcentajes):

Tabla 7. Ejecución Técnica de proyectos financiados con recursos del Fondo de Fomento Palmero al 30/06/2025

| Ejecutor | Inversiones en Proyectos y Programas en el Fondo de Fomento Palmero | Porcentaje de ejecución de actividades al 30 de junio de 2025 | Porcentaje de ejecución financiera al 30 de junio de 2025 |
|-----------|--|---|---|
| Cenipalma | Programa de Investigación Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite | 49% | 37% |
| Cenipalma | Prevalencia ML | 54% | 46% |
| Cenipalma | Programa de Extensión Extensión | 49% | 40% |
| Fedepalma | Programa de Comercialización y diferenciación en sostenibilidad Palmicultura Sostenible e Inclusiva Para Productores de Pequeña Escala | 26% | 10% |
| Fedepalma | Diferenciación competitiva en sostenibilidad y acceso a mercados | 44% | 38% |
| Fedepalma | Gestión de Información y Conocimiento | 41% | 26% |
| Fedepalma | Programa de promoción y mercadeo Mercadeo estratégico | 43% | 39% |
| Fedepalma | Programa Relacionamiento y comunicación Relacionamiento Institucional y Comunicaciones Sectoriales | 54% | 36% |

La información consignada por estos conceptos fue tomada de la documentación de FEDEPALMA y CENIPALMA respecto al control que ambas entidades en materia de registros, reporte y seguimiento mantienen con relación a la ejecución de los proyectos de inversión con recursos provenientes del FFP.

El equipo de auditoría llevó a cabo la revisión de los seis proyectos y se hicieron las siguientes validaciones:

- a) La información relacionada con los avances técnicos (ejecución de las actividades) corresponde a las establecidas en las diferentes fichas de presentación de los proyectos de inversión, las cuales fueron objeto de revisión por parte de la auditoría a partir de los informes de ejecución de proyectos de inversión sectorial, las actas de supervisión y los reportes de actividades.
- b) Con base en la revisión del avance y ejecución presupuestal de cada proyecto (cumplimiento), se verificó la correcta determinación de lo reportado como ejecución presupuestal, para lo cual se revisó el Informe de ejecución de proyectos de inversión sectorial, Acta de Supervisión y reporte de actividades de Soft-Expert.

2.4 Revisión de acuerdos presupuestales

El equipo de auditoría ha llevado a cabo la emisión de certificaciones sobre acuerdos presupuestales al 30 de junio de 2025, tal como se detalla a continuación:

| Certificación Acuerdo Fondo de Fomento Palmero | |
|--|--|
| No. 463 | Traslado parte de honorarios a rubros de servicios personales |
| No. 464 | Cierre presupuestal año 2024 y determinación del superávit de 2024 |
| No. 465 | Incorporación del superávit de 2024 al presupuesto de 2025. |
| No. 466 | Actualización del presupuesto de 2025 con el valor de IPC definitivo |

Los procedimientos de auditoría aplicados para la emisión de las certificaciones consistieron en:

- i) Verificación de cifras con los acuerdos previamente aprobados,
- ii) Revisión y cruce de los anexos presupuestales con los registros contables y la ejecución presupuestal, y
- iii) Lectura del proyecto de acuerdo.

Conclusión – Alcance 2:

Como resultado se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la correcta administración, ejecución y registro contable de las inversiones del Fondo.

Alcance 3 – Financiera y contabilidad

A continuación, se presenta la información financiera con corte al 30 de junio de 2025:

Estado de Situación Financiera

(Cifras en millones de pesos)

| | Dic. 2024 | Jun. 2025 | Δ Diferencia | Δ Diferencia % |
|-------------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| 1 ACTIVO | 166,272 | 184,537 | +18,266 | +11.0% |
| 11 EFECTIVO | 25,947 | 38,472 | +12,525 | +48.3% |
| 12 INVERSIONES | 126,814 | 114,895 | -11,919 | -9.4% |
| 13 DEUDORES | 13,492 | 31,151 | +17,660 | +130.9% |
| 16 BIENES EN DACION ... | 19 | 19 | | |
| 2 PASIVO | 4,213 | 1,609 | -2,604 | -61.8% |
| 24 CUENTAS POR PAGAR | 4,213 | 1,609 | -2,604 | -61.8% |

Como se puede observar a nivel de activos se presenta un crecimiento del 11% y una disminución en los pasivos del 61,8% con respecto al cierre de 2024.

En los activos el rubro que generó el mayor incremento corresponde a los deudores con un 130,9% y en el caso de los pasivos la disminución corresponde a las cuentas por pagar para ejecución de proyectos.

3.1. Revisión analítica Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2025

La revisión de los estados financieros incluyó entre otros, los siguientes procedimientos:

3.1.1 Efectivo y equivalentes del efectivo

Al 30 de junio de 2025 el saldo del efectivo y equivalentes del efectivo asciende a \$38.472 millones. El efectivo presentó un incremento del \$12.525 millones en comparación con el disponible al cierre del año 2024 (\$25.947 millones), esta variación se generó por el vencimiento de los CDT con corte al 30 de junio de 2025, como se explica en el siguiente numeral.

Para validar la exactitud del efectivo, se llevó a cabo la verificación y cruce de los saldos del disponible con las conciliaciones bancarias, sin identificar partidas conciliatorias mayores a 30 días.

3.1.2. Inversiones – Verificación de extractos de CDT

Con respecto al saldo de las inversiones en Certificados de Depósito a Término se verificaron los extractos de las entidades emisoras. El saldo de inversiones al 30 de junio de 2025 (\$114.895 millones) presentó una disminución del 9,4% (\$11.919 millones) con respecto a 2024 (\$126.814 millones). Esta disminución se dio por el vencimiento de CDT por \$37 mil millones, y la compra de nuevos CDT en junio de 2025, por valor \$25 mil millones.

3.1.3. Deudores:

Con corte al 30 de junio de 2025, los deudores presentan un incremento de \$17.659 millones de pesos, (equivalente al 130,9%) en comparación con el cierre de diciembre de 2024 (\$13.492 millones). La variación por cuenta a nivel de cuatro dígitos se presenta a continuación:

Composición General de deudores FFP

Cifras expresadas en millones

| Concepto | jun-25 | dic-24 |
|--|---------------|---------------|
| Cuota de fomento (estimada) | 8.582 | 6.881 |
| Sustituciones y cuentas por cobrar al FEP | 712 | 382 |
| Cuentas por cobrar Cenipalma y Fedepalma (proyectos) | 14.613 | - |
| Cuentas por cobrar al FEP | 726 | 849 |
| Otras Transferencias | 2 | 488 |
| Otros deudores | 4 | 232 |
| Subtotal | 24.640 | 8.832 |
| Aforos no declarantes | 147 | 147 |
| Saldo cartera - Cuota de fomento | 7.110 | 5.258 |
| (-) Deterioro de la cartera | - | 745 |
| Total Deudores | 31.151 | 13.492 |

3.1.3.1 Deudores – Cuota de fomento y cartera aforo de no declarantes:

Como se puede ver a continuación la cartera por cuota de fomento, ascendió a \$7.110 millones de pesos, incrementándose en un 35% en comparación con el cierre de 2024:

| Edad de la Cartera | jun-25 | dic-24 |
|-----------------------|--------------|--------------|
| 1 a 30 días | 1.519 | 709 |
| 31 a 90 días | 1.335 | 185 |
| 91 a 180 días | 827 | 878 |
| 181 a 360 días | 230 | 598 |
| Mayor a 360 días | 3.199 | 2.888 |
| Aforos no declarantes | 147 | 147 |
| Total | 7.257 | 5.405 |

Este incremento se presentó por el envejecimiento de la cartera entre 1 a 90 días, especialmente para los siguientes contribuyentes que no presentaban cartera vencida al cierre de 2024 y que presentan vencimientos entre 31 a 90 días para 2025.

Tales como: Palmicultores del Norte S.A.S. por \$727 millones, Babu Palm Oil Products Zese S.A.S por \$214 millones, Extractora del Sinú S.A.S. \$102 millones y Extractora Loma Fresca Sur del Bolívar S.A.S. por 166 millones.

Dada la antigüedad de esta cartera, la Administración ha tomado acciones para el cobro de estos dineros, en el caso de Palmicultores del Norte S.A.S. y Babu Palm Oil Products Zese S.A.S se ha efectuado la solicitud de conformidad ante la DIAN de cuatro períodos y en el caso de Extractora del Sinú S.A.S. y Extractora Loma Fresca Sur del Bolívar S.A.S. se suscribieron acuerdo de pago los cuales iniciaron en mayo y junio respectivamente.

3.1.3.2 Verificación de acuerdos de pago de cartera:

El equipo de auditoría llevó a cabo la revisión documental por atributos de los acuerdos suscritos entre la Administración y los deudores con corte al 30 de junio de 2025. El total de acuerdos se suscribió para cuatro contribuyentes con los cuales la cartera asciende \$709 millones en capital, \$147 millones por concepto de intereses y 76 mil pesos en sanciones.

Para cada uno de los acuerdos suscritos, se validó la fecha de inicio, la fecha final, el número de cuotas, tasa de interés, total del acuerdo, autenticación en Notaría y la suscripción de la firma por parte del Representante Legal en el RUES. Así mismo, se llevó a cabo un seguimiento del cumplimiento de los acuerdos a la fecha, sin identificar ningún asunto a reportar.

3.1.3.3 Deudores – CENIPALMA y FEDEPALMA

Corresponde a las cuentas por cobrar relacionadas con la ejecución de los fondos girados no ejecutados a estas entidades para los proyectos, que hacen parte de los programas de inversión aprobados por el Comité Directivo del Fondo. Con corte al 30 de junio de 2025, estas cuentas ascendieron \$14.613 millones, presentando un incremento del 100% versus el cierre de 2024, en donde no hubo lugar a saldo por cobrar dado que el total de los recursos girados fueron legalizados.

En el procedimiento del alcance 2, se detallan los saldos girados y ejecutados tanto por CENIPALMA, como por FEDEPALMA. (Ver procedimiento en alcance 2).

3.1.3.4 Deudores – Cuentas por cobrar al FEP (incluyendo sustituciones)

Esta cuenta por cobrar corresponde a compensaciones otorgadas por el Fondo de Estabilización Palmero (FEP) los cuales se utilizaron para el pago de cartera que los contribuyentes tenían con el FFP.

Con corte al 30 de junio de 2025, estas cuentas por cobrar ascendieron a \$1.438 millones (cuentas por cobrar \$726 más sustituciones \$712), presentando un incremento de \$207 millones con respecto al saldo de cierre al 31 de diciembre de 2024. Las compensaciones otorgadas más significativas se dieron para la cartera de los contribuyentes:

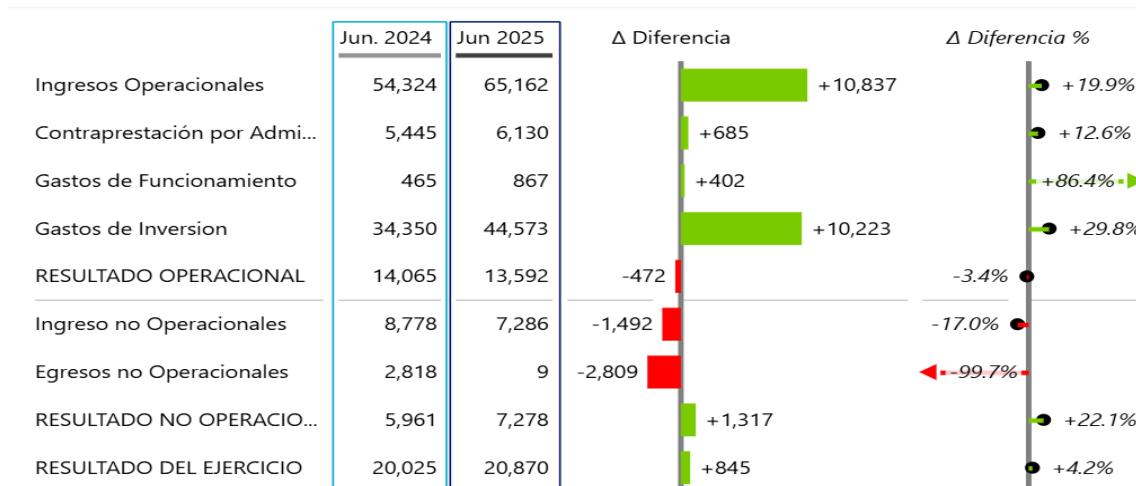
i) Gremca Agricultura y Energía Sostenible S.A. por \$164 millones, ii) Oleaginosas del Norte de Santander S.A.S. por \$131 millones, iii) Aceites y grasas la Cristalina Zomac S.A.S. por \$51 millones y iv) Palmas Oleaginosas del Casacará Ltda. por \$49 millones, información verificada con el memorando de traslado del FEP al FFP – “Autorización de cruce de certificados de compensación para pago de cuota de fomento” del 14 de julio de 2025.

3.1.4 Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar disminuyeron un 61,8%. El rubro que presentó la mayor disminución fue bienes y servicios por \$2.340 millones, esto se debió principalmente a cuentas que estaban pendientes por pagar a Fedepalma por \$1.815 millones que fueron pagados en 2025 y una reducción de \$994 que correspondía a saldos pendientes de legalización de proyectos por parte de Cenipalma.

Estado de Resultados

(Cifras en millones de pesos)



A continuación, se muestran las variaciones en el estado de resultados al 30 de junio de 2025 y comparativo con el mismo periodo de 2024. A nivel general se observan incrementos en los ingresos operacionales, aumentos en el gasto de inversión y el resultado del ejercicio.

3.2. Revisión analítica Estado de Resultados al 30 de junio de 2025

3.2.1 Ingresos operacionales

Las partidas de ingresos fueron verificadas de acuerdo con los movimientos surgidos de las declaraciones presentadas por los contribuyentes, siendo el componente más significativo de los ingresos del periodo. Con corte al 30 de junio de 2025, se observa un incremento de la cuota de fomento del 18,11% por CPO y 49,83% por Almendra, así:

Tabla 8. Comparación Cuota \$ a 30 de junio de 2025 y 2024

| Zona | # Declarantes 2025 | # Declaraciones 2025 | Total Cuota CPO 2025 | Total Cuota CPO 2024 | Variación Total CPO | Total Cuota Almendra 2025 | Total cuota Almendra 2024 | Variación Total Almendra |
|----------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Centro | 23 | 138 | \$ 20.391 | \$ 16.381 | 24,48 % | \$ 1.792 | \$ 1.159 | 54,63 % |
| Norte | 14 | 82 | \$ 8.922 | \$ 8.068 | 10,58 % | \$ 914 | \$ 669 | 36,62 % |
| Oriental | 35 | 210 | \$ 28.850 | \$ 24.513 | 17,69 % | \$ 1.930 | \$ 1.266 | 52,43 % |
| Sur-Occidental | 5 | 30 | \$ 2.450 | \$ 2.358 | 3,89 % | \$ 0 | \$ 0 | 0,00 % |
| Total | 77 | 460 | \$ 60.612 | \$ 51.319 | 18,11 % | \$ 4.637 | \$ 3.095 | 49,83 % |

Este comportamiento se encuentra explicado por:

- Incremento en los niveles de producción al 30 de junio de 2025, versus los niveles de producción del mismo periodo de 2024.
- Incremento del precio de referencia publicado en la resolución de Ministerio de Agricultura No.000359 de 2024, aplicable para el primer semestre de 2025 vs los precios de referencia publicados en la resolución.

Para efectos de la verificación de los ingresos se llevó a cabo un cálculo global, teniendo en cuenta las toneladas producidas y los precios de referencia establecidos en la Resolución emitida por el Ministerio de Agricultura en cada semestre, el cual arrojó diferencias inmateriales:

(Cifras expresadas en millones de pesos)

| 1 de enero al 30 de junio de 2025 | | | | 1 de enero al 30 de junio de 2024 | | | |
|-----------------------------------|-----------------|--------|-------------------|-----------------------------------|-----------------|--------|-------------------|
| a) | b) | c) | d) = (b*c)*1,5% | a) | b) | c) | d) = (b*c)*1,5% |
| Producto | Miles Toneladas | Precio | Cuota en Millones | Producto | Miles Toneladas | Precio | Cuota en Millones |
| CPO | 1.048 | 3.856 | 60.612 | CPO | 958 | 3.573 | 51.319 |
| Almendra | 173 | 1.784 | 4.637 | Almendra | 168 | 1.223 | 3.090 |
| Total recálculo | | 65.249 | | Total recálculo | | 54.409 | |
| Total estado de resultados | | 65.249 | | Total estado de resultados | | 54.418 | |
| Diferencia inmaterial | | - | 0 | Diferencia inmaterial | | - | 9 |

3.2.2 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión de proyectos ascendieron a \$44.573 millones al 30 de junio de 2025, y con corte al mismo periodo de 2024, fueron de \$34.350 millones, el incremento del 29,8% se da básicamente de acuerdo con las actividades aprobadas presupuestalmente para la vigencia 2025 por \$120.738 versus las aprobadas presupuestalmente para 2024 que fueron de \$107.578. (Ver procedimiento en alcance 2).

3.3 Verificación con registros contables del reporte de cartera por edades al 30 de junio de 2025

Los estados financieros al 30 de junio de 2025 presentan un saldo de cartera por cuota de fomento total de \$15.839 millones, de los cuales \$8.582 millones corresponden a la cuota estimada del mes junio de 2025 y \$7.257 millones corresponden a cartera vencida.

Estas cifras fueron verificadas a satisfacción con los saldos incluidos en el reporte de cartera. (Ver procedimiento en 3.1.3.1 Deudores).

El valor de la cuota de fomento del mes de junio comprende el valor causado con base en las declaraciones presentadas por los contribuyentes el 15 de julio de 2025, para efectos del cierre contable, el recaudo de esta cuota se da con la presentación de la declaración de los contribuyentes y los depósitos que ellos hagan con posterioridad al cierre.

3.4. Verificación del cumplimiento del indicador de gestión de recaudo de cartera al 30 de junio de 2025

El siguiente cuadro muestra el detalle con base en el cual se estableció que el indicador de cartera calculado por la Administración, al 30 de junio de 2025, era de 0,08% (los valores de la tabla están expresados en miles de pesos):

Indicador de cartera Fondo Fomento Palmero

Cifras en miles de pesos

| Concepto | Denominador | Numerador | | | | 6 = 5 / 1 |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|--|--|--------------|
| | 1. Recaudo esperado en cada periodo | 2. Cartera cuota de fomento en mora | 3. Compensaciones en trámite | 4. Cartera en proceso jurídico (Incluye Reorganización Empresarial - Ley 1116) | 5 = 2 - 3 - 4 Saldo cartera en mora sin proceso jurídico | |
| Cuota de fomento a recaudar hasta Junio 2025 | 63.550.244 | 3.680.913 | 831.519 | 2.082.577 | 766.817 | 1,21% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2024 | 99.173.482 | 579.151 | - | 579.151 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2023 | 135.017.753 | 480.710 | - | 480.710 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2022 | 137.940.998 | 390.575 | - | 390.575 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2021 | 81.949.228 | 93.281 | - | 93.281 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2020 | 51.724.118 | 659.190 | - | 659.190 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2019 | 44.413.616 | 423.861 | - | 423.861 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2018 | 53.004.237 | 752.096 | - | 752.096 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2017 | 56.359.155 | 2.022 | - | 2.022 | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar en 2016 | 38.245.848 | - | - | - | - | 0,00% |
| Cuota de fomento a recaudar antes de 2016 | 229.724.443 | 48.101 | - | 48.101 | - | 0,00% |
| Subtotal recaudo de Cuota de fomento declarada | 991.103.121 | 7.109.901 | 831.519 | 5.511.565 | 766.817 | 0,08% |
| Cartera aforos | 147.060 | 147.060 | | 147.060 | - | 0,00% |
| Valores totales | 991.250.181 | 7.256.961 | 831.519 | 5.658.625 | 766.817 | 0,08% |

** Fuente: Tabla tomada del Estado de Cartera FFP junio 2025, elaborado por FEDEPALMA.

En adición a lo anterior, el equipo de auditoría ha llevado a cabo la emisión de catorce certificaciones de deuda en lo corrido de enero de 2025 a la fecha de emisión de este informe, las cuales ascendieron a un total de \$3.122 millones, equivalentes al 43% del total de la cartera actual vencida del Fondo. (Ver Anexo IV – Certificaciones de deuda tramitadas).

3.5 Certificaciones de Aforo de deuda

En lo corrido de enero de 2025, a la fecha de este informe se llevó a cabo la emisión de la certificación de aforo para el tercero “Agroindustria Cadast S.A.S.”, tal certificación se encuentra en revisión del área de recaudos y pagos.

3.6 Certificación de información financiera y presupuestal CUIPO al 30 de junio de 2025

La Administración del Fondo llevo a cabo la transmisión de la información financiera con corte al 30 de junio de 2025 a la Contraloría General de la República en el sistema CHIP por medio del reporte de Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario “CUIPO”, el pasado 29 de julio de 2025. **(Ver Anexo V – Certificación CUIPO al 30 de junio de 2025).**

La información reportada a la Contraloría incluyó información de carácter presupuestal y financiero del Fondo así:

- Programación de ingresos y gastos: En esta se consigna la información relacionada con los presupuestos aprobados para las vigencias por estos dos rubros.
- Ejecución de Ingresos: En esta se consigna la información relacionada con los recaudos del Fondo para el periodo.
- Ejecución de gastos: En estas se consigna la información relacionada con i) compromisos, ii) con obligaciones y iii) pagos.

3.7 Verificación del valor de la contraprestación pagada por parte del FFP a FEDEPALMA por la Administración

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025, FEDEPALMA facturó a esa fecha \$6.129 millones por concepto de contraprestación, a partir de un recaudo neto de \$61.299 millones. **(Ver anexo VI – Certificación contraprestación FFP).**

Conclusión – Alcance 3:

Como resultado de la revisión analítica efectuada con corte al 30 de junio de 2025, y por el periodo de seis meses terminados a esa fecha el Fondo cumple con la correcta contabilización, en todos sus aspectos materiales.

Alcance 4 – Sistema de Control interno para dar cumplimiento de los objetivos de los Fondos Parafiscales Palmeros

Con respecto a la evaluación del Sistema de Control Interno de FEDEPALMA como entidad Administradora, sobre el cumplimiento específico de los objetivos de los Fondos Parafiscales Palmeros, el equipo de auditoría emitió la certificación sobre la eficacia de los planes de mejoramiento formulados por la Contraloría. **(Ver anexo VII – Certificación eficacia de planes de mejoramiento) y (Ver anexo VIII – Informe POA 2024).**

Conclusión – Alcance 4:

La conclusión de este alcance será emitida para el cierre de la vigencia 2025.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación.

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, el Fondo de Fomento Palmero cumple con la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, en todos sus aspectos materiales.

Restricciones de uso

Este informe está dirigido al Comité Directivo de Fedepalma en su calidad de Administrador de los Fondos Palmeros y no puede ser usado para otro propósito diferente al del alcance o publicado a terceros.

Lidia Roa

Lidia Roa

Auditor Interno de los Fondos Parafiscales Palmeros
Miembro de Russell Bedford RBG S.A.S.
Av. 19 # 118 – 30 Oficina 508